ADENDA Nº 2 de 23 de noviembre de 2017.

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2017

Mantenimiento y reparaciones menores del edificio - ID: 337165

a) Por el cual se modifica el punto 26. Del Anexo B*;* Quedando como sigue:

26. Las condiciones de pago: [En guaraníes, una *vez firmado la orden de servicio por el proveedor, se procederá a solicitar el Código de Contratación a la DNCP. Una vez concluidos todos los trabajos se solicitara la facturación y se procederá a solicitar las gestiones al Rectorado de la UNA ante el Ministerio de Hacienda de solicitar la transferencia de la partida presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal. El saldo estará sujeto a la aprobación del presupuesto general de gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, que serán pagados dentro de los 60 días una vez terminados todos los trabajos contratados. Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*]..

ATENTAMENTE,

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL
VITAM IMPENDERE VERO
S-UOC
U. N. A.

Oscar Israel Careaga O.
Responsable S-UOC